

Montevideo, **25 de abril de 2012.**

## **R/D N° 536/12**

---VISTO: lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 y en el Artículo 38° del Decreto N° 232/010 del 2/VIII/10.-----

---RESULTANDO I: que las referidas normas establecen para los sujetos obligados, el deber de difusión a través de los sitios web de la información pública que allí se determina, cumpliendo con el principio de transparencia activa.-----

---RESULTANDO II: que también la normativa aplicable establece que dicha información deberá ser actualizada mensualmente, determinándose en forma expresa los conceptos que no son aplicables al sujeto obligado y estableciendo en cada caso el responsable de la información que se publica en el sitio web.---

---CONSIDERANDO I: que a efectos de dar cumplimiento a las mencionadas normativas, es menester determinar los temas de información a difundir en sitios web que son aplicables a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y aquellos que no le son aplicables, así como el responsable de proporcionar y actualizar la información.-----

---CONSIDERANDO II: que a los efectos establecidos anteriormente y en función de la materia sobre la que ha de informarse en cada caso, resulta procedente designar responsables a los respectivos Jerarcas del Ente de acuerdo con el ámbito de su competencia.-----

---CONSIDERANDO III: que corresponde encomendar a la Secretaría General del Organismo a través de la Unidad de Proyectos web, la adecuada incorporación de la información proporcionada por los servicios en el sitio web de la Institución, así como la transmisión del tipo de información que se ha de proporcionar en dicho sitio y los responsables de la misma.-----

---ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, en los Artículos 18°, 38°, 39° y 41° del Decreto N° 232/010 del 2/VIII/10, a lo informado por la Comisión Designada por R/D N° 938/11 del 6/VII/11.-----

-----EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

-----1º) DESIGNAR como responsables de informar y de actualizar mensualmente los rubros de información aplicables a O.S.E., a los

Jerarcas de las dependencias que se señalan en la columna “Responsable” de la tabla siguiente:

Temática		Responsable
1.	Creación y evolución histórica del sujeto obligado conjuntamente con sus cometidos.	Oficina de RRPP
2.	Estructura orgánica en un formato que habilite la vinculación de cada oficina con ésta, las facultades y responsabilidades que le corresponden de conformidad con la normativa vigente.	Secretaría General
3.	El marco jurídico aplicable a cada organismo.	
4.	Programas operativos de largo y corto plazo y mecanismos que permitan visualizar metas y cumplimiento de éstas.	
5.	El Diario de Sesiones	Secretaría General
6.	Los anteproyectos y proyectos de ley que se presenten, así como cualquier otro tipo de comunicación legislativa, la indicación del trámite de que ha sido objeto y las resoluciones que sobre éstos recaigan.	No aplica
7.	Listado con los servicios que ofrece y los programas que administra incluyendo los trámites para acceder a ellos y la población objetivo a que están dirigidos.	Gerencia General
8.	El listado de los funcionarios, .a partir del jefe de departamento, gerente, director o equivalente hasta el jerarca máximo, incluyendo: nombre, domicilio postal, electrónico y números telefónicos oficiales.	Departamento de RRHH
9.	En caso de tratarse de órganos legislativos, las comisiones que se integren, estableciendo el número de convocatorias, presencias y ausencias en los diferentes órganos, inclusive de los suplentes proclamados por la Corte Electoral.	No aplica
10.	Nómina de los funcionarios que no perteneciendo al organismo cumplen funciones en el mismo, sea por ser contratados, sea por estar en comisión provenientes de otro organismo, con indicación de compensaciones recibidas con cargo a las partidas asignadas al funcionamiento de los organismos correspondientes.	Departamento de RRHH
11.	Perfil de los diferentes puestos de trabajo y currículum actualizado de quienes ocupan aquéllos a partir del jefe de departamento, gerente, director o equivalente hasta el jerarca máximo.	
12.	Convocatorias a concursos de ingreso para ocupar cargos y resultados de los mismos.	
13.	Remuneración mensual nominal de todos los funcionarios incluyendo todas las prestaciones en razón de los diferentes sistemas de compensación que se aplicaren.	
14.	Indicación de los viáticos recibidos y la determinación de su utilización.	

15.	Listado de comisiones de servicio en el exterior de los funcionarios, viáticos percibidos, razón del viaje y resultados del mismo, incluyendo a todas las personas que integren la delegación sin excepción alguna.					
16.	Presupuesto	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="799 524 1007 618">Elaboración</td> <td data-bbox="1007 524 1557 618">Oficina de Planeamiento y Desarrollo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="799 618 1007 714">Ejecución</td> <td data-bbox="1007 618 1557 714">Departamento Financiero y Contable</td> </tr> </table>	Elaboración	Oficina de Planeamiento y Desarrollo	Ejecución	Departamento Financiero y Contable
Elaboración	Oficina de Planeamiento y Desarrollo					
Ejecución	Departamento Financiero y Contable					
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="284 714 424 1733"></td> <td data-bbox="424 714 1126 1733"> <p>a. Ingresos recibidos por cualquier concepto, con indicación del responsable en la recepción, administración y ejecución.</p> </td> </tr> </table>		<p>a. Ingresos recibidos por cualquier concepto, con indicación del responsable en la recepción, administración y ejecución.</p>	<p>Departamento Financiero y Contable</p>		
	<p>a. Ingresos recibidos por cualquier concepto, con indicación del responsable en la recepción, administración y ejecución.</p>					
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="284 1733 424 1832"></td> <td data-bbox="424 1733 1126 1832"> <p>b. Ingresos asignados por el presupuesto nacional.</p> </td> </tr> </table>		<p>b. Ingresos asignados por el presupuesto nacional.</p>	<p>Oficina de Planeamiento y Desarrollo</p>		
	<p>b. Ingresos asignados por el presupuesto nacional.</p>					
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="284 1832 424 1921"></td> <td data-bbox="424 1832 1126 1921"> <p>c. Estados financieros y balances generales de gastos.</p> </td> </tr> </table>		<p>c. Estados financieros y balances generales de gastos.</p>	<p>Departamento Financiero y Contable</p>		
	<p>c. Estados financieros y balances generales de gastos.</p>					
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="284 1921 424 1966"></td> <td data-bbox="424 1921 1126 1966"> <p>d. Auditorías.</p> </td> </tr> </table>		<p>d. Auditorías.</p>			
	<p>d. Auditorías.</p>					
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="284 1966 424 2033"></td> <td data-bbox="424 1966 1126 2033"> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="424 1966 536 2033"></td> <td data-bbox="536 1966 1126 2033"> <p>I. Número y tipo de Auditorías.</p> </td> </tr> </table> </td> </tr> </table>		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="424 1966 536 2033"></td> <td data-bbox="536 1966 1126 2033"> <p>I. Número y tipo de Auditorías.</p> </td> </tr> </table>		<p>I. Número y tipo de Auditorías.</p>	<p>Departamento Financiero y Contable</p>
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="424 1966 536 2033"></td> <td data-bbox="536 1966 1126 2033"> <p>I. Número y tipo de Auditorías.</p> </td> </tr> </table>		<p>I. Número y tipo de Auditorías.</p>			
	<p>I. Número y tipo de Auditorías.</p>					

	II. Número de observaciones realizadas por rubro de auditoría sujeto a revisión.	Departamento Financiero y Contable
	III. Total de aclaraciones efectuadas por el sujeto obligado.	
17.	En caso de los pliegos de bases y condiciones particulares de los procedimientos licitatorios que representen gastos de funcionamiento o de inversión y las resoluciones que dispongan la adjudicación en dichos procedimientos, las que declaren desiertas o dispongan el rechazo de todas las ofertas presentadas, deberá establecerse un vínculo electrónico con el sitio <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a> en cumplimiento de los requerimientos establecidos por las Leyes Nos. 16.736, de 5 de enero de 1996, arto 694, 17.060, de 23 de diciembre de 1998, arto 5 y 17.556, de 18 de setiembre de 2002, art. 163 y los Decretos Nos. 66/002, de 26 de febrero de 2002, 232/003, de 9 de junio de 2003, 393/004 de 3 de noviembre de 2004 y 191/007, de 28 de mayo de 2007.	Departamento de Suministros
18.	Las partidas presupuestales provenientes de convenios con organismos internacionales o que se gestionen a través de éstos, deberán incluirse en la web del sujeto obligado.	Oficina de Planeamiento y Desarrollo
19.	Montos otorgados en carácter de financiamiento a los diferentes Partidos Políticos por parte del Estado.	No aplica
20.	Calendario de reuniones, citaciones de comisión, de directorios, de plenarios, de asambleas, que sean convocadas, así como presencias del orden del día de la convocatoria y resoluciones y resultados de las mismas.	Secretaria General
21.	Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones debiendo publicarse el objeto, nombre o razón social del titular, así como si el contrato involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos.	Gerencia General
22.	Programas educativos que se encuentran vigentes y correlaciones de adecuación en relación con los últimos dos planes de estudios inmediatos anteriores.	No aplica
23.	Listado de programas de capacitación, número de funcionarios capacitados así como sus evaluaciones.	Capacitación
24.	Indicadores de gestión de evaluaciones al desempeño académico y/o administrativo.	Departamento de RRHH
25.	Listados de partidos y agrupaciones políticas que se encuentran registrados.	No aplica
26.	Resultados totales de las elecciones y las discriminaciones que se consideren útiles para la ciudadanía.	No aplica
27.	La fecha de la última actualización	Oficina de RRPP
28.	Mapa del sitio	Secretaria General
29.	Domicilio postal y electrónico y números telefónicos oficiales del sujeto obligado.	Secretaria General
30.	Información sobre la política de seguridad y protección de datos.	Gerencia de Tecnologías de la Información

---2º) COMUNIQUESE. Cumplido, pase por orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones), a los efectos de la notificación pertinente, a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su conocimiento y oportunamente, vuelva a la Secretaría General.-----

---POR EL DIRECTORIO:

Dr. Mario Bianchi  
Secretario General

Ing. Milton Machado  
Presidente